



Resolución Directoral

Nº025.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

Visto el Requerimiento Nº 056-2022-GRA/GRS/GR/DRS.CC./DE-OPPDI-SRCR, de fecha 21 de Enero del 2022, con Exp. Nº 02807474 y Doc. Nº 04334355, solicita se proyecte la resolución directoral del Plan de Asistencia Técnica de Seguros, Referencias y Contra Referencias de la Red de Salud Camaná-Caravelí.

CONSIDERANDO:

Ley Nº 26842, Ley General de Salud.

Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud.

Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización.

Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

Ley Nº 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.

Ley Nº 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.

Decreto Supremo Nº 016-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27604 que modifica la Ley General de Salud Nº 26842, de obligación de los EESS, a dar atención medica en casos de Emergencias y Partos.

Decreto Supremo Nº 016-2009-SA, que aprueba el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud.

Que mediante Resolución Ministerial Nº 155-2001-SA/DM, se aprueba el documento de Normas del Sistema de Referencia y Contra Referencia de los Establecimientos de Salud.

Que mediante Resolución Ministerial Nº 573-2003-SA/DM, se aprueba los Reglamentos de Organización y Funciones de las Direcciones de Salud y de las Direcciones de Red de Salud.

Que mediante Resolución Ministerial Nº 616-2003-SA/DM, se aprueba el modelo de Reglamento de Organización y Funciones de los Hospitales.

Que mediante Resolución Ministerial Nº 638-2003-SA/DM, se aprueba el documento de Delimitación de las Direcciones de Salud, Direcciones de la Red de Salud y Microrredes de Salud del Ministerio de Salud.

VAN//

VIENEN//

Que mediante Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA, se aprueba la N.T.S. N° 018-MINSA/DGSP-V.01, Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contra Referencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1025, de Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.

Estando a lo Propuesto por el Jefe de al OPPDI y con la Opinión Favorable del Responsable del Equipo de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la OPPDI y Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caravelí.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Aprobar al **El Plan de Asistencia Técnica de Seguros, Referencias y Contra Referencias de la Red de Salud Camaná-Caravelí**, el cual consta de 11 folios y que forma parte de la presente resolución:

ARTICULO 2° .- La encargada del Sistema de Referencia y Contra Referencia de la Red, es responsable del seguimiento del Plan de Asistencia Técnica de Seguros Referencias y contra Referencias en el ámbito de la Red de Salud Camaná-Caravelí, de acuerdo a dispositivos legales vigentes.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los veintiseis (26) días del mes de enero 2017 del 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Md. Ezequiel Calderón
C.M.P. 51931
DIRECTOR EJECUTIVO